

17 de noviembre de 2020
CIDICER-367-2020

Profesoras y profesores
Universidad de Costa Rica

Estimadas señoras y estimados señores:

Nos complace comunicarles que el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER), estará recibiendo nuevas propuestas de investigación para desarrollar a partir del 2022, entre el periodo **del 8 al 19 de marzo de 2021**.

Se dará prioridad a aquellas propuestas de investigación que se relacionen con las siguientes líneas de investigación:

Estudios regionales socioeconómicos:

Abarca estudios en áreas tales como migraciones, conflictos sociales, soberanía alimentaria, contextos laborales, situaciones relacionadas con género, realidades que afectan al sector agro y ecológico, organización comunitaria, turismo local y regional, temáticas del agua y actividades productivas.

Estudios regionales culturales – lingüísticos:

Compila estudios sobre vida cotidiana, manifestaciones artísticas, lenguas minoritarias y estilos de vida de diferentes regiones. Además, estudios sobre identidades, diversidad cultural y manifestaciones culturales tales como la gastronomía, la danza, el arte, la literatura, cosmovisiones, organización social, tradiciones, imaginarios, patrimonio material e inmaterial y representaciones sociales. Asimismo, se refiere a estudios acerca de culturas y etnias, procesos de identidad e historia, interculturalidad, multiculturalidad y transculturalidad.

Tales investigaciones se pueden proponer desde cualquier área del saber, aunque se sugiere que, en la medida de lo posible, las propuestas sean presentadas por grupos de investigadores e investigadoras de diferentes disciplinas (interdisciplinarias).

CIDICER-367-2020

Página N°. 2

A continuación, se brinda una serie de sugerencias para que sean tomadas en cuenta:

1. Contemplar la posibilidad de que se adscriban trabajos finales de graduación de grado o posgrado al proyecto de investigación; esto se indicaría en una de las metas.
2. En la medida de lo posible, integrar personas investigadoras de otras unidades académicas nacionales o internacionales (centros o institutos de investigación, sedes, escuelas, universidades públicas).
3. Planificar cuidadosamente el presupuesto ordinario solicitado, a fin de que verdaderamente sea ejecutado en los tiempos establecidos por la Vicerrectoría de Investigación.
4. Proponer como metas, productos de investigación tales como publicaciones, además de actividades de socialización de los resultados como ponencias y devolución de resultados a las comunidades/personas participantes.

Asimismo, toda propuesta debe incluir los siguientes aspectos:

1. Una descripción detallada de la actualidad, así como también de los vacíos en el estado del conocimiento respecto del tema de investigación (marco teórico referencial amplio), de tal manera que la propuesta plantee claramente los vacíos a los que responde.
2. El objetivo general de investigación debe poder responderse por medio de los objetivos específicos y de las metas planteadas para cada uno; las metas deben contemplarse de manera progresiva y coherente en el cronograma de actividades.
3. La metodología planteada debe responder de manera adecuada a los objetivos y metas planteadas. Debe especificarse, entre otros, el tipo de estudio, metodología para la recolección de datos, técnicas, población participante, área geográfica, técnica para análisis de datos.
4. La estrategia que se propone para el análisis de los datos debe permitir la resolución del problema planteado en los objetivos.

CIDICER-367-2020

Página N°. 3

5. La ejecución de la propuesta debe contribuir a ampliar el acervo de conocimiento actual sobre el tema investigado.
6. Contemplar los recursos tecnológicos/humanos requeridos para la ejecución del proyecto antes de presentar la propuesta para su evaluación por parte del Consejo Científico.
7. El cronograma propuesto debe ser factible, pues los avances de investigación se evalúan según lo que se establece en el mismo.
8. Los productos que se obtendrán al final del proceso de investigación serán de beneficio para el CIDICER, la Universidad de Costa Rica y la sociedad en general.
9. Si se va a trabajar con poblaciones vulnerables tales como personas menores de edad o personas adultas mayores, se debe diseñar los formularios de consentimiento o asentimiento informado (tales propuestas deberán ser enviadas, por parte de este Centro, al Comité Ética Científico de la Vicerrectoría de Investigación para su respectivo análisis y aval).

Las propuestas deben incluirse en el Sistema de Formulación de Proyectos, en la dirección electrónica: <https://sippresproyectos.ucr.ac.cr/sippres/>, el código de esta unidad es: 02024600

Estamos con la mejor disposición de atender cualquier duda relacionada con la presentación de las nuevas propuestas o acerca del Sistema de Formulación de Proyectos (SIPPRES), para lo que pueden llamar al 2511-9022 o por medio del correo electrónico cidicer@ucr.ac.cr.

Los saluda cordialmente,

Luz Marina Vásquez Carranza
Directora

MHM
C. Archivo.